LEY DE 29 DE JUNIO.

Se admiten las propuestas dirigidas para la inspeccion particular de la Aduana en Oruro, con objeto de evitar el contrabando.

JOSÉ MARÍA DE ACHÁ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA.

Hacernos saber á todos que el Congreso ha decretado y nos publicamos la siguiente ley:

LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. DECRETA:

Se admite la propuesta del Ciudadano Vicente Asearruz, por la que se compromete a establecer una inspección particular sobre la Aduana de Oruro, con el objeto de evitar el contrabando y aumentar el ingreso fiscal de esta Oficina, á una suma mayor de la de 90,000 ps., concediéndose al empresario las dos terceras partes del aumento sobre la suma indicada, y bajo las demás condiciones espresadas en la contrata y las rectricciones siguientes:

- 1°.- La contrata fenecerá si antes del tiempo estipulado se celebrase algun convenio Aduanero con la República del Perú.
- 2°.- Si durante el mismo tiempo fuese encontrado el empresario en alguna connivencia de contrabando, o de cualquier otro hecho que tendiera á menos cabar los derechos del fisco.
 - 3°.- Si durante el primer año no ofreciese la Aduana el ingreso de 90,000 ps.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.--Sala de Sesiones en Oruro, á 26 de Junio de 1863.--Policarpo Eysaguirre Presidente.--Antonio Calderon.--Secretario.--Samuel Achá.--Secretario.

Casa del Supremo Gobierno, en Oruro, á 29 de Junio de. 1863.--Ejecútese--José María de Achá. - El Ministro de Hacienda.--Melchor Urquidi.

Mandamos por tanto a todas las autoridades la cumplan y hagan cumplir.--Casa del Supremo Gobierno, en Oruro á 29 de Junio de 1863.--José María de Achá.--El Ministro de Hacienda.--Melchor Urquidi.